



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN AAA/1231/2013, DE 1 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULA LA JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan a continuación los aspectos correspondientes del proyecto de real decreto, que este Ministerio tiene intención inicialmente de tramitar, y que modificará la norma nacional en vigor.

La composición de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza ha sido regulada mediante la Orden AAA/1231/2013, de 1 de julio, por la que se regula la junta nacional de homologación de trofeos de caza.

En concreto, el artículo 3.1.m) del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, establece entre las competencias de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, la de desarrollar las competencias del Departamento en materia de coordinación de la actividad cinegética.

Esta consulta pública tiene el objetivo de recabar la opinión de las organizaciones del sector, así como de las entidades que agrupan profesionales relacionados con los animales y las de protección de los animales, así como de los ciudadanos en general.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA.

La publicación del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que, entre las funciones de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, se encuentra específicamente el desarrollo de las competencias del Departamento en materia de coordinación de la actividad cinegética.



Por su parte, la Orden AAA/1231/2013, de 1 de julio, por la que se regula la junta nacional de homologación de trofeos de caza ya establecía que, dentro de la composición de este órgano, se incluían dos representantes funcionarios del extinto Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, con rango al menos de subdirector general.

La nueva estructura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya no contempla la política forestal como órgano funcional de departamento, ya que esta unidad se traslada con las competencias atribuidas a la misma (a excepción de la relativa a la gestión de la actividad cinegética) al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En consecuencia, para adecuar el funcionamiento de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza a la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es necesario modificar la Orden AAA/1231/2013, de 1 de julio.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.

La modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, justifica la necesidad de modificar Orden AAA/1231/2013, de 1 de julio.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA.

El objetivo de esta norma es adecuar la estructura de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza a la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No existen.